

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003731



Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

03015

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón LAGO AGRIO** el **07 de Junio de 2007**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA REMIGIO REYES E HIJOS CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1044 de 10 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA REMIGIO REYES E HIJOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Septiembre de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7142484  
Nro. Trámite 1.2007.1047  
EVG/

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a

SECRETARIO GENERAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO**

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.  
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

---

CERTIFICO:

91000

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Doscientos veinte y uno, bajo el número: Doscientos ochenta y ocho, queda inscrita la precedente Resolución Nro. 08.Q.II.003731, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda Director Jurídico de Compañías el once de septiembre del dos mil ocho, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, septiembre 22, 2008



Norma Valdiviezo Diaz  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**